

DECRETO N° 590 /

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21, de fecha 16.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°3555, de fecha 18.02.2015, de la Dirección Jurídica, que solicita la suscripción anual en Microjuris Full; Propuesta económica por un servicio anual en Microjuris de fecha 27.02.2015, correspondiente al proveedor "Microjuris Com Chile S.A", Rut: 96.936.650-9, por \$892.500 (impuesto incluido) ; Carta de exclusividad de contenidos de fecha 27.02.2015; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización para la suscripción anual en Microjuris Full; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la suscripción anual en Microjuris Full al proveedor "Microjuris Com Chile S.A", Rut: 96.936.650-9, por \$892.500 (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3555, de fecha 18.02.2015, de la Dirección Jurídica.
- 3°. Destínese la suscripción anual en Microjuris Full a la Dirección Jurídica.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 MAR 2015... HORA... 12:25...
PROCEDENCIA... DAF...
FIRMA... JSJ...


DIRECCIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE